



CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Resolución No. 2 80
(09 SET. 2011)

"Por medio de la cual se suspende la recepción de solicitudes de audiencias de conciliación en el Centro de Conciliación de la U.A.E. Contaduría General de la Nación,"

EL CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN,

En uso de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en el literal g) del artículo 3° de la Ley 298 de 1996 y el numeral 8 del artículo 4° del decreto 143 del 21 de enero de 2004 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 1977 del 14 de julio de 2008 expedida por el Ministerio del Interior y de Justicia, se autorizó la creación del Centro de Conciliación de la U A E. Contaduría General de la Nación.

Que el día 7 de septiembre de 2011 el Contador General de la Nación, mediante comunicado radicado con el número EXTMJD11-0001352, solicita ante el Ministerio de Justicia y del Derecho la revocatoria de la Resolución No 1977 del 14 de julio de 2008.

Que en espera a la respuesta de la solicitud realizada al Ministerio de Justicia y del Derecho, respecto a la revocatoria del acto administrativo que autorizó la creación del Centro de Conciliación de la UAE Contaduría General de la Nación, a partir de la fecha no se recibirán solicitudes de conciliación.

9

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

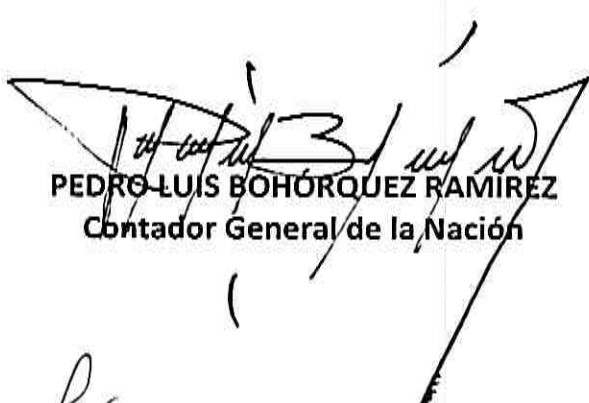
ARTÍCULO PRIMERO: Suspender, la recepción de solicitudes de audiencias de conciliación hasta tanto sea expedido el acto administrativo y la comunicación del Ministerio de Justicia y del Derecho, admitiendo o negando la solicitud de revocatoria del la Resolución 1977 del 14 de julio de 2008.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las solicitudes de conciliación que se hayan recibido a la fecha de publicación del presente acto administrativo y que ya fueron objeto de reparto entre los conciliadores, se realizarán de acuerdo al reglamento del Centro de Conciliación y la Ley.

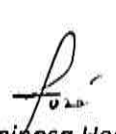
ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las normas que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **09 SET. 2011**



PEDRO LUIS BOHÓRQUEZ RAMÍREZ
Contador General de la Nación



Proyectó: José Robinson Espinosa Hernández
Luz Ángela Gallego Holguín



Revisó: Marta Lucía Yépes Cardona